

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS

Código procedimiento	1	0	3	7	0	1	2
----------------------	---	---	---	---	---	---	---

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF
DIRECCIÓN		LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	TERRITORIO HISTÓRICO	
CÓDIGO/S DE CUENTA/S DE COTIZACIÓN		ACTIVIDAD/ES ECONÓMICA/S (CNAE)

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE
¿Está inscrita en el Registro electrónico de representantes de la Administración Pública de la CAE?		
Si	<input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/> <i>(En este caso, deberá presentar documentación que acredite la representación)</i>

3. DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

4. DATOS DE NOTIFICACIÓN

IDIOMA DE COMUNICACIÓN			
Euskera	<input type="checkbox"/>	Castellano	<input type="checkbox"/>
CANAL DE AVISO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS			
Teléfono móvil		Correo electrónico	

5. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

CANTIDAD SOLICITADA (EN EUROS)	
--------------------------------	--



6. ACTUACIÓN POR LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

TIPOLOGÍA	
<input type="checkbox"/>	Eliminación de barreras físicas.
<input type="checkbox"/>	Adaptación de equipos de trabajo o del entorno físico del puesto o del proceso productivo.
<input type="checkbox"/>	Instalación de programas informáticos y de comunicación.
COSTE DE LA ACTUACIÓN	euros.

7. RELACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTRATADAS Y PUESTOS AFECTADOS POR LA ADAPTACIÓN O ELIMINACIÓN DE BARRERAS

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA CONTRATADA		
PUESTO DE TRABAJO		
TIPO DE CONTRATO		
FECHA INICIO DEL CONTRATO DE TRABAJO		
DURACIÓN		

(Añadir columnas si fuese necesario)

8. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Marcar con una x lo que proceda

Primero:

La empresa solicitante tiene el centro de trabajo radicado en la CAPV.

Segundo:

La empresa solicitante no está sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas con inclusión de las que se hayan producido:

- Por incurrir en discriminación por razón de sexo o en discriminación múltiple contemplada en el artículo 3.1 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres
- Por imposición de sanción accesoria prevista en los artículos 46.1.b) y 46 bis.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, mediante resolución firme.

Tercero:

La empresa solicitante se halla al corriente en el pago de obligaciones de reintegro en materia de subvenciones en los términos previstos en el artículo 4 de la Orden de 13 de febrero de 2023, del Consejero de Economía y Hacienda (BOPV de 17 de febrero de 2023).

Cuarto:

La empresa solicitante no está incurso en causa legalmente establecida que le impida el acceso a ayudas o subvenciones, incluidas las previstas en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres,

- No tener un plan de igualdad vigente, siendo una empresa obligada a ello según la normativa del Estado.
- No haber establecido medidas para prevenir y combatir el acoso sexual, acoso por razón de sexo y las violencias sexuales, en los términos establecidos por la legislación del Estado en materia de igualdad de mujeres y hombres, en el caso de empresas de más de 50 trabajadores

Quinto:

La empresa solicitante no está incurso en ninguna de las restantes circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

Sexto:

La empresa solicitante no está percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.

A la empresa solicitante le ha sido concedida una ayuda de euros, por (*).

Habiendo solicitado una ayuda a(*), está pendiente de resolución.

(*) Indicar el nombre de la Administración o entidad pública o privada

Séptimo:

A los efectos de comprobación del cumplimiento de la normativa de “minimis” (Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), la empresa solicitante:



- No ha recibido ningún tipo de ayuda sujeta a régimen de “minimis” en el ejercicio en curso ni en los dos ejercicios anteriores.
- Ha solicitado y/o recibido (durante el ejercicio fiscal en curso y durante los dos ejercicios fiscales anteriores), las siguientes subvenciones sujetas al régimen de “minimis”.

Estado Ayuda (*)	Organismo Concedente	Descripción objeto de la ayuda	Importe (euros)	Fecha (sol./conc.)

(*) 1= Ayuda solicitada 2=Ayuda Concedida

Octavo:

- La empresa solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Noveno:

- Los datos consignados en la presente solicitud son veraces.



9. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Actividad de tratamiento	Subvenciones de empleo y de formación para el empleo.
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo competencia de Lanbide. Persecución del fraude y fines estadísticos.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; cumplimiento de una obligación legal.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: www.euskadi.eus/clusulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/074300-capa2-es.shtml
En cumplimiento de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf) • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf) 	

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

1.- Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

- Relación de personas con discapacidad y puestos afectados por la adaptación o eliminación de barreras.
- Memoria explicativa de las adaptaciones o eliminaciones de barreras.
- Facturas justificativas pagadas para la adaptación o eliminación de barreras.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la empresa
- En el supuesto de que el/la solicitante sea una persona física, certificación del órgano competente indicando el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas

2.- Derecho a no aportar documentos

En virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y salvo que usted se oponga expresamente a ello, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en el ejercicio de sus competencias, recabará por medios electrónicos los siguientes documentos.

Oposición

- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social
- Consulta de epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

1.- Verificación de datos personales

En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en el ejercicio de sus competencias, realizará las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obren en poder de las Administraciones Públicas.

2.- Alta en el Registro de Terceros del Departamento de Economía y Hacienda

Para que Lanbide pueda realizar el pago de las ayudas, la persona o entidad beneficiaria deberá constar en el Registro de Terceros de la Oficina de Control Económico del Departamento de Economía y Hacienda.

En caso de que no esté registrada o quiera modificar los datos bancarios existentes en el Registro de terceros del Departamento de Economía y Hacienda, deberá cumplimentar formulario según el modelo establecido en <https://www.euskadi.eus/altaterceros>

Firma electrónica de la solicitud: